



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023

VISTO la Resolución N° 654/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Diego Horacio ALUSTIZA (DNI 25.273.345) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, en la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Nélide RUSSO, y el Co-Director de Tesis, Dr. Hugo Gerardo BOTASSO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Estudio, desarrollo y aplicación de técnicas ópticas para la caracterización de materiales cementicios”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del plan de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de la Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Actas N° 636 y 753, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 112 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Fabio VINCITORIO, Adrián NOSETTI y Oscar CABRERA, como miembros titulares; y los Doctores Jorge TORGA, Fabián ILOORO y Mario GARAVAGLIA, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Estudio, fabricación y aplicación de redes de período largo en fibras ópticas para el desarrollo de sensores de humedad embebibles en materiales cementicios”, presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Diego Horacio ALUSTIZA.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Jurado de Tesis, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Fabio VINCITORIO, Adrián NOSETTI y Oscar CABRERA.

Miembros Suplentes: Doctores Jorge TORGA, Fabián ILOORO y Mario GARAVAGLIA.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1965/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.